



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**140****MADRID NÚMERO 38****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Bartolomé Ventura Molina, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 216 de 2015 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Vicenta González García, frente a “Desarrollos Empresariales Genil, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la siguiente resolución:

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre doña María Vicenta González García y “Desarrollos Empresariales Genil, Sociedad Limitada”, con efectos desde la fecha de la presente resolución, condenando a “Desarrollos Empresariales Genil, Sociedad Limitada”, a que abone a doña María Vicenta González García la cantidad de 50.075,52 euros en concepto de indemnización y 33.431,10 euros en concepto de salarios de tramitación.

En cuanto al Fondo de Garantía Salarial, este organismo estará a la responsabilidad legalmente establecida para él.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número de cuenta 2708/0000/64/0216/15.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Desarrollos Empresariales Genil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 13 de noviembre de 2015.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/34.918/15)

